

**CUBO DE LA SOLANA**

Advertido error en la publicación de la documentación relativa a la Información pública de aprobación inicial del proyecto de construcción de depuradora y del texto inicial del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA (SORIA) PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO, se procede a publicar de nuevo el anuncio.

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio que se adjunta y cuya finalidad es: la Construcción, explotación y mantenimiento de la estación depuradora de aguas residuales del municipio, a suscribir con la Sociedad pública de infraestructura y medio ambiente de Castilla y León S.A

El Pleno de 1 de octubre de 2024 acordó por unanimidad, entre otros, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de construcción de la depuradora en CUBO DE LA SOLANA y EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE CUBO DE LA SOLANA (SORIA) PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO cuyo texto integro recoge el documento anexo.

SEGUNDO. Someter el texto inicial del convenio y el proyecto de construcción a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://CUBO DE LA SOLANA.sedelectronica.es>].

TERCERO. Que los Servicios Técnicos informen sobre las alegaciones presentadas si las hubiera.

CUARTO. concluida la información pública, y resueltas las alegaciones, si las hubiera, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva de Convenio De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de a veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://CUBO DE LA SOLANA.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Cubo de La Solana, 24 de octubre de 2024. – El Alcalde, Jorge Romero Monteagudo 2091